CONTRATO S.G. MINISTRO N° 114 /2020

Entre **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, con domicilio en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, RUC Nº 80004239-5, representado por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, por una parte, en adelante denominado el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el **CONSORCIO VIAL SAN PEDRO**, con RUC N° 80111215-0**,** domiciliado en la calle 18 de Julio N° 2350 casi La Esperanza, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **ING. EDGAR OSVALDO AHRENS BARRIOS**, con Cédula de Identidad N° 2.482.405, en su carácter de representante legal del mismo, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE OBRAS DE PAVIMENTACIÓN TIPO ASFÁLTICO DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO, CANINDEYU, CAAZAPA, PARAGUARI y ÑEEMBUCU", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

Por cuanto la CONTRATANTE ha llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 188/2019**, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, y ha aceptado y adjudicado por Resolución Ministerial **N° 228/2020** la oferta de la CONTRATISTA para las **"OBRAS DE PAVIMENTACIÓN TIPO ASFÁLTICO DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO, CANINDEYU, CAAZAPA, PARAGUARI y ÑEEMBUCU"**, conforme se detalla en la Sección III. Alcance de las Obras del Pliego de Bases y Condiciones, **Lote N° 2** por la suma de **Gs. 38.238.500.938 (Guaraníes treinta y ocho mil doscientos treinta y ocho millones quinientos mil novecientos treinta y ocho) IVA incluido**, en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato".

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°373116**

4-PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional **N° 188/2019 OBRAS DE PAVIMENTACIÓN TIPO ASFÁLTICO DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO, CANINDEYU, CAAZAPA, PARAGUARI y ÑEEMBUCU**, convocado por la Dirección de Caminos Vecinales del MOPC, según Resolución N° 2909/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 228/2020.

CONSORCIO VIAL SAN PEDRO RUC: 80111215-0

Arnoldo Wiens Durksen Ministro MOPC

5-VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

La continuidad de la contratación objeto de esta licitación en el Ejercicio Fiscal 2021 y siguiente, estará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios previstos en el Presupuesto General de la Nación del ejercicio respectivo y sus modificaciones, y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6-PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El importe total a pagar por las obras, es el determinado en la cláusula 1 del presente como "Precio del Contrato" y el detalle y la descripción de los trabajos, el Precio Total, se inserta en el Anexo N° 1, del presente Contrato.

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria deberá ser comunicada por nota vía mesa de entrada.

Forma de Pago: La forma de pago es el determinado en las CGC 17.1.6 de las Condiciones Especiales del Contrato.

7- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de ejecución de las Obras será de:

Lote 2: 15 meses calendario

A partir de la Orden de Inicio que será emitida en un plazo no mayor a treinta (30) días de la firma del Contrato, independientemente al cobro del anticipo financiero si corresponde. El lugar y condiciones de entrega de las obras están definidos en la Sección III. Alcance de las Obras del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

8- PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el aprobado por la DCV, de acuerdo a lo establecido en la Sección III Alcance de las Obras y, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

La dependencia encargada de la administración de este Contrato es la **Dirección de Caminos Vecinales (DCV).**

9- PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
La CONTRATANTE podrá proveer a petición de la CONTRATISTA, un Anticipo Financiero hasta el 10% (diez por ciento) del Precio del Contrato en la forma y condiciones establecidas en las Condiciones Especiales del Contrato.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
La CONTRATISTA deberá presentar una Garantía de Anticipo y de Fiel Cumplimiento de Contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

El CONTRATISTA deberá garantizar el Anticipo Financiero, con la presentación de una Garantía Bancaria o una Póliza de seguro por el 100% (cien por ciento) del anticipo, con una vigencia igual al plazo de ejecución de la obra o hasta la amortización total del anticipo. La no presentación de la Garantía en tiempo y forma, y la consecuente no entrega del Anticipo, no prorrogará el plazo contractual.

CONSORCIO VIAL SAN PEDRO
RUC: 80111215-0

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

El CONTRATISTA se obliga a presentar a la CONTRATANTE la Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del precio del contrato, la cual debe estar vigente hasta la Recepción Definitiva de las Obras. La Garantía deberá presentarse en la forma y los términos establecidos en el Artículo 39 de la Ley N° 2051/03 modificado por la Ley N° 3439/07, Art. 81 del Decreto Reglamentario 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, y en las Condiciones Especiales del Contrato.

El CONTRATISTA deberá presentar además las siguientes Pólizas de Seguros: Contra todo Riesgo, contra Daños a Terceros y contra Accidentes de Trabajo, conforme al CGC 6.3.2 de las condiciones Especiales del contrato (CEC).

11- MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12- DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

El detalle y la descripción de las obras adjudicadas, se inserta en el ANEXO N° 1 del presente contrato. Las especificaciones técnicas están determinadas en la Sección III. Alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

13- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

Incumplimiento de Contrato por falta de renovación de Garantías:
Art 4º Resolución 1009/2018: Si por la razón que fuere, las garantías contractuales no acompañan el plazo de vigencia del contrato, la acreditación de la renovación efectiva e irrevocable de las mismas deberá ser presentada 30 días antes del vencimiento, bajo apercibimiento de que, la no presentación en dicho plazo será considerada incumplimiento contractual y causal suficiente de rescisión del mismo y ejecución de las garantías vigentes.

Se entenderá como garantías contractuales a los efectos del cumplimiento del plazo establecido en el párrafo anterior a: las garantías de Fiel Cumplimiento de Responsabilidad profesional, de anticipo financiero, de sustitución de fondo de reparo y a los seguros contra Todo Riesgo, de vehículos, de responsabilidad civil, o de cualquier otra garantía y/o seguro que sea expresamente solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.

14- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CONSORCIO VIAL SAN PEDRO
RUC: 80111215-0

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 20 días del mes de Abril de 2020.

ING. EDGAR OSVALDO AHRENS BARRIOS
POR EL CONTRATISTA

ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE

CONSORCIO
VIAL SAN PEDRO
RUC: 80111215-0

ANEXO 1 CONTRATO S.G. MINISTRO N° 114 /2020

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO CON IVA (Gs)	PRECIO TOTAL CON IVA(Gs)
1	Desbosque, desbroce, despeje y limpieza	ha	1	15.984.805	15.593.177	15.593.177
2	Desbroce, despeje y limpieza	ha	8	10.480.319	10.135.565	81.084.520
3	Excavación No Clasificada	m³	5.245	23.563	25.308	132.740.460
4	Excavación en Roca	m³	441,56	198.241	194.737	85.988.070
5	Excavación de Bolsones	m³	1.876	27.324	29.970	56.223.720
6	Excavación Zanjas de Drenaje	m³	1.903,2	17.061	17.081	32.508.559
7	Terraplén	m³	58.045	37.423	36.033	2.091.535.485
8	Subrasante Mejorada CBR=>15% (1)	m³	55.660	65.160	54.201	3.016.827.660
9	Demolición y Remoción de estructura existente	un	13	5.016.114	5.139.455	66.812.915
10	Sub-base Granular Cementada RC>2,8 Mpa	m³	26.132,7	299.181	246.396	6.438.992.749
11	Base Granular Estabilizada CBR=>100%	m³	18.993,19	387.149	367.417	6.978.420.890
12	Imprimación Asfáltica	m²	147.485,25	12.483	10.229	1.508.626.622
13	Riego de liga	m²	114.710,75	8.270	6.584	755.255.578
14	Tratamiento Superficial Simple en banquina	m²	32.676,07	11.710	11.746	383.813.118
15	Concreto asfáltico (e= 5 cm)	m³	5.678,75	1.196.900	1.415.966	8.040.916.923
16	Ripio en banquinas	m³	6.044,91	218.879	104.652	632.611.921
17	Alcantarilla Tubular Simple de H°A° D= 0,80 m	m	164,35	1.466.222	1.496.505	245.950.597
18	Alcantarilla Tubular Simple de H°A° D= 1,00 m	m	10	1.626.081	1.697.734	16.977.340
19	Alcantarilla Tubular Simple de H°A° D= 1,20 m	m	11	1.769.674	1.931.567	21.247.237
20	Alcantarilla Tubular Triple de H° A° D= 1,20 m	m	10,54	4.614.248	5.019.001	52.900.271
21	Cabecera para alcantarillas tubulares	m³	75,66	2.606.850	1.890.154	143.009.052
22	Plateas de H° simple para alcantarillas tubulares	m³	209,76	1.128.728	1.016.090	213.135.038
23	Alcantarilla Celular Doble de H°A° de 2,00 x 2,00 m.	m	20,63	4.411.089	5.493.935	113.339.879
24	Alcantarilla Celular Triple de H°A° de 1,00 x 1,00 m.	m	40,17	3.429.345	4.690.302	188.409.431
25	Alcantarilla Celular Triple de H°A° de 1,50 x 1,50 m.	m	30	4.803.813	6.598.107	197.943.210

CONSORCIO VIAL SAN PEDRO
RUC: 80111215-0

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

26	Alcantarilla Celular Triple de H°A° de 2,00 x 2,00 m.	m	40,94	6.121.214	7.592.196	310.824.504
27	Cabecera de H°A° para alcantarillas celulares	m³	158,79	2.606.850	2.067.564	328.308.488
28	Plateas de H° simple para alcantarillas celulares	m³	63,81	1.128.728	1.016.090	64.836.703
29	Cunetas revestidas de hormigón	m³	284,4	1.264.157	1.041.130	296.097.372
30	Disipadores de Hormigón	m³	121,68	821.892	962.322	117.095.341
31	Dren Profundo	m	111,15	335.852	289.711	32.201.378
32	Construcción de Alambrado	m	4.055,62	24.713	30.151	122.280.999
33	Traslado de Alambrado	m	2.433,37	26.079	28.643	69.699.017
34	Empastado de Taludes	m²	51.911,94	11.529	10.957	568.799.127
35	Baranda de defensa metálica (Tipo Flex Beam)	m	2.690	337.441	262.770	706.851.300
36	Señalización Horizontal	m²	7.831,25	115.856	78.176	612.215.800
37	Señalización Vertical	m²	48,09	1.916.339	1.278.881	61.501.387
38	Pórtico de Señalización	un	2	60.277.592	56.541.746	113.083.492
39	Tachas Reflectantes Bidireccionales	un	2.268	59.740	22.504	51.039.072
40	Mojones de Kilometraje	un	16	786.082	858.348	13.733.568
41	Traslado de estructuras del servicio público (electricidad y telecomunicaciones)	un	123,36	2.148.435	1.777.073	219.219.725
42	Traslado y/o reparación de cañerías de agua	km	3,65	147.995.199	113.288.070	413.501.456
43	Traslado y/o reparación de red saneamiento/cloacal	km	2,52	134.428.199	99.627.759	251.061.953
44	Iluminación en intersección	un	3	198.908.113	187.011.335	561.034.005
45	Instalación y servicios especializados	mes	15	15.000.000	12.490.130	187.351.950
46	Medidas de Mitigación ambiental	gl	1	511.515.264	513.159.017	513.159.017
47	Movilización (3%)	gl	1	1.252.904.516	1.113.740.863	1.113.740.863
						38.238.500.938

ING. EDGAR OSVALDO AHRENS BARRIOS
POR EL CONTRATISTA
CONSORCIO VIAL SAN PEDRO
RUC: 80111215-0

ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE